



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ADQ/LPN/008/2026 CORRESPONDIENTE A LA
“ADQUISICIÓN DE 1 EXCAVADORA PARA SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES”**

En la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, el día **20 de octubre de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveeduría de Tepatitlán de Morelos, Jalisco ubicada en Av. Matamoros No. 814 Local 7, Colonia Centro en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, siendo las 16:00 horas y con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal a través de su presidente, tiene a bien emitir el siguiente **FALLO**:

FALLO DE ADJUDICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 numeral 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás aplicables en la normatividad municipal, **donde no se presentaron el mínimo de propuestas,** ***se declara DESIERTA la presente Licitación ADQ/LPN/008/2026.***

UNICO.- Difúndase y publíquese la presente resolución dentro del portal oficial de licitaciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, haciendo este acto, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Dirección de Proveeduría.